

LA COMISARIA ONCE DE FAMILIA SUBA 2

EXPEDIENTE 970 DE 2023 RUG 1144 DE 2023

CITA Y EMPLAZA A:

STEVEN MALES

La Comisaria Once de Familia Suba II, NOTIFICA al señor **STEVEN MALES**, que en este despacho se adelanta medida de protección a favor de la señora **DALIA ZAIRA CAPERA YATE** EN CONTRA DE **STEVEN MALES**

El 19 de septiembre del año que cursa, este despacho emite auto por medio del cual se avoca conocimiento donde se decreta las siguientes MEDIDAS PROVISIONALES DE PROTECCION: A. PROHIBIR al presunto agresor **STEVEN MALES**, de proferir amenazas u ofensas , así como agresiones físicas, verbales, sexuales, y/o psicológicas, hacia **DALIA ZAIRA CAPERA YATE** de manera directa o por medio de terceros B. ORDENAR la protección temporal especial a la señora **DALIA ZAIRA CAPERA YATE** , en cualquier lugar donde se encuentre a fin de prevenir nuevos hechos de violencia y verificar el cumplimiento de las presentes medidas provisionales realizando rondas constantes a su sitio de residencia o de estudio/ patrulla en casa la policía debe coordinar dentro de la institución para prestarle apoyo a la victima donde ella necesite C. PROHIBIR **STEVEN MALES** acercarse o ingresar al lugar de residencia y lugares públicos o privados donde se encuentre la **DALIA ZAIRA CAPERA YATE** Por otra parte, se le advierte que la inobservancia a las anteriores ordenes le acarreará las sanciones previstas en el artículo 4 de la ley 575 de 2000 consistente en la primera vez en multa de 2 a 10 SMLV que en caso de ser cancelada se convertirá en arresto a razón de (3) días por cada salario impuesto y si se repitiere la sanción será de 30 a 45 días de arresto

TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL DECRETRO 4799 DE 2011 ARTICULO 7 SE ORDENA EMPLAZARLO Y CITARLO A AUDIENCIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ENERO A LAS 11:00 DE LA MAÑANA



CLAUDIA DANID PEREZ MEDINA
Comisaria de Familia